

PIRQUE, mayo 24 de 2010.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la solicitud fue puesta en conocimiento del Honorable Concejo Municipal de Pirque
- 2.- Documento presentado por la Junta de Vecinos Los Corrales, persona jurídica N° 52, con fecha 10 de Abril de 2010, al concejo y al alcalde, en virtud de la cual solicitan en comodato parte del lote B, bien común general N° 4, parcelación El principal, con el objeto de presentar proyectos ante las entidades gubernamentales para mejoramiento de las instalaciones
- 3.- En Sesión Ordinaria N° 53 celebrada con fecha 14 de Mayo de 2010, el H. Concejo aprueba por unanimidad otorgar en Comodato a la Junta de Vecinos Los Corrales, persona jurídica N° 52, parte del lote b, bien común general número 4, cuyos deslindes particulares son: NORTE: con resto Lote B, en 25.09 metros; ESTE: camino Los Corrales, en 44.70 metros; SUR: camino acceso Cancha Los Corrales, en 27.09 metros y OESTE: con Sitio 98-A, Lote 1, en 41.93 metros. Superficie total de: 1126 metros cuadrados, con el objeto de desarrollar en el, las actividades propias conforme al estatuto de persona jurídica territorial que rige a esta Organización Comunitaria y facilitar por parte de la I. Municipalidad a la Junta de Vecinos Los Corrales, la presentación de proyectos ante las entidades gubernamentales pertinentes, y de este modo obtener recursos para el mejoramiento de las instalaciones existentes en la propiedad dada en Comodato, todo ello a fin de otorgar mejores condiciones a los socios de la Junta de Vecinos Comodataria, además de mejorar el entorno donde se encuentra emplazada la Sede Social, por un plazo de 5 años renovable.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en su Art. 5 letra d); Art. 8, Art. 12); Art 63) letra e), i) y II)

DECRETO

RATIFIQUESE acuerdo del concejo municipal para otorgar en Comodato a la Junta de Vecinos Los Corrales, persona jurídica N° 52 , en los términos acordados por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N° 53 celebrada con fecha 14 de Mayo de 2010, según lo señalado en el visto tercero de esta resolución

ORDENESE elaborar, suscribir y la protocolización del contrato de comodato ante notario publico.
HECHO, procédase a su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, adjúntese a esta resolución y dése por aprobado.

DEJESE ESTABLECIDO que todos los gastos derivados del presente Contrato, como los de protocolización, serán de cargo exclusivo del Comodatario

FISCALICE La correcta ejecución de esta resolución la Dirección de SECPLA y Administración y Finanzas

Anótese, comuníquese y archívese.



KAREM NEUBAUER ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CBU/KNR/knr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Finanzas.-
- DOM.-
- SECPLA y administración y finanzas.-
- Control Interno.-
- Archivo Alcaldía. ✓
- SECREMU.-



CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
ALCALDE